

CONTRATO No.: 027 DE 2022.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: PARQUESOFT BOGOTÁ

OBJETO: EJECUTAR EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN INNOVACION ASOCIADAS A LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA,” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”.

VALOR: QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES.

CIUDAD Y FECHA: ONCE, (11) DE ENERO 2022, BOGOTÁ D, C.

Entre los suscritos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°. 24.331.704, obrando en calidad de representante legal de **UP HOLDING S.A.S** con NIT 900.828.603-0, con domicilio en la calle 26a No 13-97 de la ciudad de Bogotá, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** una parte y por la otra, **CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.687 en calidad de representante legal de **PARQUESOFT BOGOTÁ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, con domicilio en la ciudad de Bogotá; quien en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se denominará el **CONTRATISTA**, considerando que: **A)** Que mediante acta de junta de directiva **Nº09-2021**, se ordenó la apertura de la convocatoria cerrada para la contratación de concurso menor cuantía N° 03 de 2021, cuyo objeto es el “**EJECUTAREL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN INNOVACION ASOCIADAS A LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA,**” EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO “**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**”, por valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generaran con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **2.** Que el proceso se realizó la Selección del concurso cerrado de menor cuantía N° 03 de 2021, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING SAS** garantizando los principios de publicidad y transparencia en la página web. <https://upholding.co/contratos/> **3.** Que de

Acuerdo con lo Establecido en el Pliego de Condiciones, la adenda N°01 de 2021 y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 30 de diciembre de 2021 como fecha presentación de propuestas

y el día 03 de enero de 2022 a las 05:00 Pm la fecha de cierre para recibir propuesta de acuerdo a la invitaciones privadas realizadas a las empresas 4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4. 5. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, representado legalmente por **CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.849.68, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende el comité asesor adjudicar el proceso de Selección de concurso cerrado de Menor cuantía N° 03 de 2021 a la empresa **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, .6. Que mediante acta de junta directiva **No. 10 DE 2022**, en el artículo primero se **ADJUDICÒ** el proceso de contratación con el oferente **PARQUESOF BOGOTÀ**, identificado con Nit No. 900.162.284 – 4, teniendo en cuenta los criterios de resulta evaluación del proceso de evaluación, Por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA**, en consideración de lo anterior, se suscribe el presente contrato y se desarrollará de acuerdo con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA- PRIMERA -EL CONTRATANTE contrata los servicios de consultoría del **CONTRATISTA** y éste se obliga a poner al servicio del **CONTRATANTE** toda su capacidad, en el desempeño de las funciones propias del objeto mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con la supervisión e instrucciones que le imparta **EL CONTRATANTE** o sus representantes, las funciones y procedimientos establecidos para su cumplimiento, la diligencia, honestidad, eficacia y el cuidado necesario. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.** "EJECUTAR EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN INNOVACION ASOCIADAS A LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA," EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ". **TERCERA - OBLIGACIONES: EL CONTRATANTE** tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar lo señalado en el alcance del contrato
2. Prestar Servicio de Calidad

3. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
4. Pagar las pólizas correspondientes
5. Cumplir con el Objeto del Contrato.
6. Afiliarse al sistema General de Riesgos laborales.
7. Informar al supervisor de las novedades que se presenten relacionadas con el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo con el cronograma aprobado y entregar dentro del plazo de ejecución pactado.
9. Diseñar y establecer metodología de formación y acompañamiento en innovación con el desagregado de cada uno de los temas
10. .
11. Capacitar a 210 docentes de las sedes priorizadas por el proyecto los cuales deberán presentar cada uno un perfil de proyectos.
12. Desarrollar el Programa del curso de formación de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en Innovación educativa
13. Garantizar suministro de material didáctico a los participantes de los cursos
14. Aplicar los criterios de evaluación de los procesos de aprendizaje definidos en las especificaciones técnicas.
15. Realizar el acompañamiento en innovación a 210 docentes con el fin de seleccionar 20 prototipos en alta fidelidad
- 16.
17. Cumplir con la intensidad horario de los cursos ya sean presenciales, trabajo autónomo o virtuales y realizar el registro y la trazabilidad por participante.
18. Realizar entrega de certificados a los docentes en los procesos de acompañamiento y formación
19. Realizar hitos de evaluación dentro del proceso de acompañamiento y formación que genere alertas en el desarrollo y evolución de proyectos de innovación y rutas de formación digital
20. Pagar oportunamente al personal contratado los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes.
21. El contratista deberá presentar cada mes al supervisor un informe de ejecución, anexando los siguientes soportes según sea el caso: Registro de asistencia, registro fotográfico, actas de acompañamiento, certificados de formación, acta de entrega a satisfacción, rutas de formación, listado de socialización, documentos técnicos y detalle de desarrollo de eventos. Este registro será revisado por el supervisor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
22. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato

QUINTA -ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

COMPONENTE	CONTEXTO	ALCANCE	TIEMPO MAXIMO	CANTIDAD
1. Diplomado virtual de Innovación Educativa	<p>Desarrollar un programa de generación de capacidades en innovación educativa a 210 docentes con los siguientes requisitos:</p> <p>Formación de 120 horas (Horas virtuales 48 y horas de trabajo autónomo 72) en los siguientes Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modulo 1: Mentalidad y cultura en innovación (Generación de capacidades) Modulo 2: Workshop metodologías ágiles de innovación educativa (Generación de capacidades) <p>Nota: Estos ejercicios de innovación se realizarán con los maestros de las sedes educativas beneficiarias del proyecto, teniendo en cuenta que participarán en este programa un total de 210 docentes.</p>	<p>210 docentes formados en innovación</p> <p>120 horas de formación 120 horas para cada uno de los docentes entre 48 Horas virtuales y 72 horas de trabajo autónomo</p> <p>21 sedes educativas</p>	4 Meses	210 Docentes
2. Acompañamiento en Innovación Educativa	<p>Dentro del programa se desarrollará una estrategia de acompañamiento digital y presencial a los docentes, en la cual se activará una línea de atención telefónica y digital (Web – videollamadas) aprovechando la nueva conectividad en las Sedes educativas para dar desarrollar acompañamientos a los docentes en el uso, operación y aprovechamiento de los Kit de innovación. para esto se contará con expertos en innovación y en tecnologías digitales que puedan acompañar a los docentes en el desarrollo, seguimiento y aceleración de sus prototipos.</p> <p>El acompañamiento a docentes tendrá una duración de 4 meses donde se establecen acompañamiento virtual y acompañamiento presencial.</p>	<p>210 docentes acompañados</p> <p>210 proyectos de Innovación educativa desarrollados</p> <p>20 proyectos de innovación educativa seleccionados</p> <p>21 sedes educativas</p> <p>4 meses de acompañamiento en innovación</p> <p>10 visitas de acompañamiento en innovación a cada sede educativa</p>	4 Meses	210 DOCENTES

• DETALLE TECNICO DE CADA COMPONENTE

1. DIPLOMADO VIRTUAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. Convocatoria a participantes: actividad encargada de la difusión del contenido temático en las diferentes instituciones en las que se encuentre el público objetivo para que tengan conocimiento de este. Para el desarrollo de la convocatoria, se hará difusión en los medios locales, instituciones educativas y aliadas. A su vez se dispondrá en la web a detalle del proceso con un formulario de inscripción para los participantes.
2. Generación de capacidades en innovación educativa: actividad encargada de desarrollar el contenido programático propuesto haciendo uso de las diferentes herramientas propuestas para lograr la apropiación de conocimiento por parte de los docentes y la construcción de contenidos pedagógicos para el desarrollo de sus procesos formativos.
3. Evaluación de resultados: actividad encargada de verificar, retroalimentar e identificar si los participantes del programa alcanzaron los objetivos planteados.
4. Entrega de certificaciones: en esta actividad se entregará a los participantes que cumplieron los objetivos propuestos las certificaciones de participación y aprobación del programa desarrollado.

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN INNOVACIÓN EDUCATIVA			
ESPECIFICACIÓN	DETALLE		
Duración	Generación de capacidades: 120 horas (Horas virtuales 48 y horas de trabajo autónomo 72)		
Certificación	El docente tendrá al cumplir los módulos 1 y 2 de generación de capacidades un certificado de asistencia si cumple el 95% de las horas postuladas y entrega los trabajos autónomos.		
TEMATICAS A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES			
MODULO	TEMAS	HORAS VIRTUALES	HORAS TRABAJO AUTÓNOMO
Modulo I: Mentalidad y cultura en innovación (Generación de capacidades)	1. Introducción al curso Finalidad: Apropiar a los asistentes del concepto de innovación, sus tipos, ventajas y diferencias, en compañía de las definiciones de ventaja competitiva sostenible y propiedad intelectual. a. Presentación del Kit de Innovación b. Dinámica c. Objetivos	20	20

	<p>d. Charla motivacional (Ejercicio de Networking y Charla empoderamiento) e. ADN Innovador f. Creatividad g. Introducción a la Innovación h. Innovación educativa en Colombia</p> <p>2. Tendencias regionales, nacionales e internacionales (sectores). Finalidad: Acercar a los docentes a las nuevas tecnologías de información donde se entregarán ejemplos generales y posibles logros a desarrollar con estas tecnologías para así incentivar al docente al uso de éstas para el desarrollo de su proyecto de innovación educativa.</p> <p>a. Tercera y cuarta Revolución Industrial. b. Ciudades Inteligentes. c. Objetivos de desarrollo sostenible d. Tecnologías habilitadoras aplicadas a la educación -Cloud & Mobile -Internet de las Cosas -Big Data Analíticos e Inteligencia Artificial -Realidad Inmersiva -Blockchain e. Fundamentos de programación (Scratch) f. Grabación y edición de videos</p> <p>g. Aprendizaje basado en retos, proyectos y problemas h. Desarrollo de habilidades STEM+A g. Uso de recursos web social (Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Pinterest, WhatsApp, etc.) en educación.</p>		
<p>Módulo 2: Workshop metodologías ágiles de innovación educativa (Generación de capacidades)</p>	<p>3. metodologías ágiles para la definición de proyectos de innovación educativa Finalidad: En este módulo los docentes podrán definir y seleccionar un reto (Energías asequibles y no contaminantes</p>	<p>28</p>	<p>52</p>

	<p>Ciudades y comunidades sostenibles, salud y bienestar y educación de calidad) para así aplicar metodologías ágiles de innovación que den como resultado un proyecto de innovación usando las tecnologías digitales para su desarrollo, este módulo entregará un prototipo en baja fidelidad para dar inicio al acompañamiento de los docentes.</p> <p>Metodologías ágiles</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Lean Start Up b Design Thinking c Jobs to be Done <p>Workshop - Aceleración del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificación de oportunidades o necesidades b. Arquetipo: Identificación de usuarios c. Propuesta de Valor d. Modelo de negocio e. Prototipo rápido (usando herramientas TIC se entregará un prototipo en baja fidelidad por parte de los docentes) f. Pitch g. Entidades de apoyo al emprendimiento 		
--	--	--	--

2. ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA	
ESPECIFICACIÓN	DETALLE
Duración	Acompañamiento: 4 Meses (Acompañamiento virtual por 3 meses y 10 visitas presenciales a cada docente)
Selección de prototipos	Seleccionar 20 prototipos de innovación educativa
TEMATICAS A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE GENERACIÓN DE CAPACIDADES	
MODULO	TEMAS
Acompañamiento a docentes en el	<u>Acompañamiento a docentes en el desarrollo de los proyectos</u> de innovación educativa, para esto se contará con expertos en innovación y en tecnologías

<p>desarrollo de los proyectos de innovación educativa</p>	<p>digitales que puedan acompañar a los docentes en el desarrollo y aceleración de su prototipo. Dentro del desarrollo del acompañamiento se desarrollarán los siguientes conceptos:</p> <p>Conceptos básicos de prototipado y validación:</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué es prototipar? Tipos de prototipado Herramientas Digitales para prototipar Laboratorio de prototipado (Uso del Kit de prototipado) ¿Qué es un prototipo interactivo? Factores que influyen en la evolución de un prototipo Pruebas de funcionalidades con prototipo interactivo <p>Apropiación de las tecnologías digitales durante el acompañamiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> Internet de las cosas (Aplicada a la educación) Fundamentos de programación (Scratch, Code.org, Make code) Grabación y edición de videos Aprendizaje basado en retos, proyectos y problemas Desarrollo de habilidades STEM+A Uso de recursos web social (Facebook, Twitter, Instagram, Snapchat, Pinterest, WhatsApp, etc.) en educación.
--	---

Especificaciones de acompañamiento a docentes: Dentro del programa se desarrollará una estrategia de acompañamiento digital y presencial a los docentes, en la cual se activará una línea de atención telefónica y digital (Web – videollamadas) aprovechando la nueva conectividad en las Sedes educativas para dar desarrollar acompañamientos a los docentes en el uso, operación y aprovechamiento de los Kit de innovación. El acompañamiento a docentes tendrá una duración de 3 meses donde se establecen acompañamiento virtual y acompañamiento presencial de la siguiente manera:

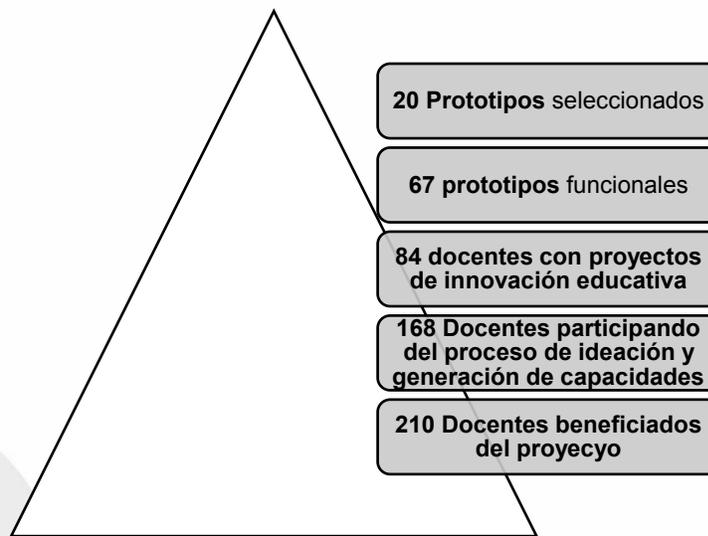
- **Asesoría presencial:** Una vez los docentes hayan cumplido con el compromiso adquirido en el avance del desarrollo del proyecto de innovación educativa, durante el diagnóstico se realizarán 10 asesorías presenciales. Esta asesoría tendrá una duración de entre 60 y 120 minutos, tiene como objetivo abordar varios temas en cuanto al desarrollo del proyecto, con el fin de acompañarlo en su mejoramiento y aplicar nuevas herramientas para fortalecerlo y cumplir los hallazgos en su validación con los estudiantes.

Para realizar el acompañamiento presencial se aprovechará los espacios dotados en las sedes educativas para realizar esta actividad, por otro lado, se implementarán los protocolos de bioseguridad para trabajar con los docentes y los lineamientos para la prestación de servicios de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

- **Asesoría virtual:** Durante el proceso de acompañamiento estarán disponibles líneas telefónicas de atención y asesoría virtual para los docentes, para que los mismos logren avanzar frente al proceso de diseño, elaboración y validación de sus proyectos de innovación educativa, esta mesa de ayuda estará activa durante 3 meses y tendrá un horario establecido para poder realizar la atención, además, los docentes podrán agendar mínimo 5 reuniones de trabajo virtual con los asesores expertos en el mes.

Selección Proyectos de Innovación educativa: Durante la ejecución del acompañamiento se seleccionarán 20 Proyectos de innovación educativa.

Dentro del acompañamiento se espera la participación del 80% de los docentes es decir (168) Docentes de las sedes educativas. Se espera que el 40%, es decir, 84 docentes logren presentar proyectos de innovación educativa gracias a los ejercicios de colaboración facilitados por el proyecto. El 40% de los docentes que participen del proceso, es decir, 67 docentes deben llegar a tener un prototipo funcional y finalmente se seleccionaran 20 que tendrán un espacio en el encuentro de saberes y mejores prácticas educativas



Para la selección de los proyectos de innovación educativa, se planea una evaluación por diferentes jurados donde se tendrán en cuenta los siguientes críticos de evaluación y selección.

No	Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1	Innovación	El prototipo presentado materializa y evidencia el reto de innovación y contribución en los OBS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	25

2	Fidelidad funcional	El prototipo permite a los usuarios simular de manera satisfactoria una experiencia funcional equivalente al concepto de generación de valor del contenido desarrollado.	25
3	Interactuad	El prototipo cuenta con características que hacen intuitiva, clara y consistente la experiencia del contenido digital ofrece	20
4	Validación	Se evidencia la realización satisfactoria de pruebas y experimentos de validación del prototipo con estudiantes de las sedes educativas	20
5	Ejecución	Compromiso y avance evidenciado durante el proceso de acompañamiento	10

Notas:

- I. El puntaje para cada criterio será el promedio de los puntajes dados por cada uno de los evaluadores.
 - II. El puntaje final para cada empresa postulada será el resultado de la suma de los puntajes de cada criterio.
- Criterio de desempate: En caso de que más de dos docentes tengan el mismo puntaje se tendrá en cuenta como criterio de desempate la que haya obtenido mayor puntaje en el subcriterio de Validación.

En caso de persistir el empate, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los que intervienen en el sorteo.

SEXTA –VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 561.662.640) INCLUIDO IVA.** De acuerdo a la propuesta presentada en la oferta económica por el Contratista.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Programa de generación de capacidades y acompañamiento en innovación educativa a docentes del departamento de Chocó	1	\$ 442.862.640,00	\$ 442.862.640,00
2	Servicio tecnológico de acompañamiento en prototipado	1	\$ 118.800.000,00	\$ 118.800.000,00
Valor Total de la Oferta				\$ 561.662.640,00

La forma de pago del contrato será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
Primer Pago Anticipo: se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva.	\$224.665.056	40,0%	se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista, para lo cual presentará el plan de inversión del anticipo y la cuenta de cobro respectiva El plan de inversión debe contener los siguientes entregables: Amortización y legalización del anticipo: <ul style="list-style-type: none"> • (1) Aprobación del plan de formación y acompañamiento en innovación • (1) Metodología de formación y acompañamiento en innovación • (1) Evento de preparación de (5) facilitadores • Formación a (210) Docentes con mínimo (60) horas que correspondan a (48) horas virtuales y (12) horas de trabajo autónomo • (1) Una visita presencial a las (21) sedes educativas por parte de expertos en innovación • (1) una mesa de ayuda virtual funcionando
Segundo Pago del contrato, Previa presentación de informe de actividades donde se evidencie la amortización del anticipo, Factura correspondiente que soporte la ejecución de las actividades, pago de seguridad Social y certificación de cumplimiento por el supervisor	\$224.665.056	40,0%	<ul style="list-style-type: none"> • Formación a (210) Docentes cumplimiento de (60) horas virtuales y trabajo autónomo • (6) Visita presencial a las (21) sedes educativas por parte de expertos en innovación • (2) meses de mesa de ayuda virtual funcionando
Tercer Pago del contrato, Previa presentación de informe de actividades que soporte la ejecución de las actividades, Soporte de , pago de seguridad Social y certificación de cumplimiento por el supervisor	\$ 112.332.528	20%	<ul style="list-style-type: none"> • (4) cuatro visitas presenciales a las (21) sedes educativas por parte de expertos en innovación • (1) mes de mesa de ayuda virtual funcionando en total (210) Proyectos de innovación educativa • (20) Prototipos seleccionados en fidelidad alta en innovación educativa

PARAGRAFO 1: El pago del anticipo deberá ser aprobado por el supervisor, siempre y cuando este corresponda a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo que debió haber sido presentado previamente por el Contratista y aprobado por el supervisor. **SEPTIMA. EL CONTRATISTA** debe cotizar a salud como trabajador independiente, según como lo dispone el artículo 135 de la ley 1753 del 2015, **EL CONTRATISTA** debe estar afiliado a salud, pensión y riesgos laborales. **OCTAVA. -SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE** o quien este designe supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con **EL CONTRATISTA** en función de cumplir a cabalidad sus obligaciones. **PARAGRAFO 1: CONTROL Y VIGILANCIA:** La supervisión del presente contrato se delega en la en la gerencia del Proyecto, quien responderá en los términos del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, y tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: **1)** Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato, informando al Ordenador del Gasto oportunamente y por escrito cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales a fin de que se tomen las medidas legales pertinentes, expresando en el mismo las causas, las circunstancias y los hechos u omisiones en que basa su solicitud. **2)** Hacer los requerimientos por escrito, que considere necesarios a **EL CONTRATISTA** para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones que adquiere por la celebración del contrato de acuerdo con el trámite dispuesto. **3)** Enviar a Jurídica, todos los documentos relacionados y necesarios que se produzcan en el desarrollo del contrato como informes, actas y requerimientos, para el adecuado archivo del mismo y su control en la carpeta original del contrato. **4)** Proyectar el acta de liquidación del contrato a su vencimiento, en los términos pactados y en las condiciones previstas en el pliego de condiciones y el contrato. **5)** Informar permanentemente al ordenador del gasto el avance, ejecución y cumplimiento del contrato, para efecto de tomar las medidas que sean conducentes de acuerdo con las necesidades de la entidad. **6)** Una vez entregados los informes correspondientes por parte del **CONTRATISTA**, el supervisor deberá pronunciarse sobre el mismo en un término máximo de cinco (5) días hábiles a la radicación ya sea expidiendo el recibo a satisfacción del servicio o haciendo las observaciones que considere pertinentes. En cualquier caso, de no autorizarse el pago, el supervisor deberá dejarlo por escrito informando al contratista las razones sobre el particular. **7)** Las demás que le imponga la Ley y los decretos reglamentarios en su calidad de supervisor. **NOVENA -GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** constituirá a favor del CONTRATANTE las siguientes pólizas de seguros a través de una Compañía de Seguros establecida en Colombia, con sucursal en la ciudad de Bogotá donde se atenderán cualquier reclamo, así:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
----------	---------------------	-------------	---------------------	--------	----------------	-------

Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y dos (02) meses mas
Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	plazo de ejecución y cuatro (02) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% del valor del presupuesto oficial	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato

PARAGRAFO 1: Las condiciones de cobertura y suficiencias de las garantías y el seguro de responsabilidad civil, se sujetará a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO 2: Conforme al Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. – Restablecimiento o ampliación de la garantía, Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por **UP HOLDING SAS**, el valor de la garantía se reduce, **UP HOLDING SAS** solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Los porcentajes de los amparos solicitados, así como sus vigencias, obedecen a la naturaleza misma del contrato y su plazo de ejecución, teniendo en cuenta que las obligaciones del mismo se refieren a actividades que continuamente son presentadas ante el supervisor del mismo para que conceptúe y aprueba la calidad de los trabajos que se vayan elaborando durante la ejecución del contrato y que del análisis de riesgos efectuado no se advierten riesgos que ocasionen la solicitud de amparos adicionales.

PARAGRAFO 3: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el/la CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de la garantía presentada; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, **UP HOLDING SAS** exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **DECIMA: CESIÓN: EI CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**. **DECIMA PRIMERA- INDEPENDENCIA: EI CONTRATISTA** actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral con **EI CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento. **DECIMA SEGUNDA-PLAZO DE EJECUCIÓN** Este contrato es por prestación de servicios profesionales tendrá un plazo de ejecución de cuatro meses contados a partir del acta de inicio. **DÉCIMA.TERCERA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATANTE** se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegará a tener conocimiento en cumplimiento de las funciones para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa del representante legal, información calificada por **EL CONTRATANTE** como confidencial, reservada o estratégica. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses **DEL CONTRATANTE**, durante su permanencia en el cargo ni después de su retiro, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información. **DÉCIMA CUARTA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por terminación unilateral en los términos previstos por incumplimiento de las actividades del contrato. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARAGRÁFO:** En cualquiera de los eventos de terminación se procederá a la liquidación del contrato. **CLAUSULA DECIMA QUINTA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato cuando con ellos se cause perjuicio al contratante o a terceros **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de este contrato, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba dicha Entidad. **PARQUESOFT BOGOTÀ** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN:** Una vez terminada la

Ejecución del objeto contractual a satisfacción, se llevará a cabo la liquidación final del contrato. Para la suscripción del acta de terminación se requiere previamente de informe de actividades, informe de supervisión, soporte de pagos parafiscales (salud, pensión y ARL). **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Estudio de Previo de la necesidad a contratar y Pliego de Condiciones. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo y el ANEXO 2 del proyecto de inversión. CLAUSULA VIGESIMA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere de la expedición las garantías, Aprobación de la garantía, el acta de inicio y el registro presupuestal.

Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia será interpretada de buena fe y en consonancia con el Código Civil cuyo objeto definido en su artículo 1495, es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los once (11) días del mes de enero de 2022, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS
NIT 900.828.603-0



Contratista
CRISTIAN DAVID FORESTIERI ROJAS
Representante Legal PARQUESOFT BOGOTÀ
Nit No. 900.162.284 – 4